

Colección: **SEMILLA CENTRAL / N° 4**

***PROYECTANDO UN BUEN TRATO,
CO-CONSTRUYENDO AMBIENTES
DE CALIDAD Y BIENESTAR***



Universidad
Central

Carrera de Educación Parvularia • Facultad de Ciencias de la Educación

JUNTA DIRECTIVA

Patricio Silva Rojas
Marco Moreno Pérez
Samuel Fernández Illanes
Víctor Betancourt Gutiérrez
María Alejandra Rojas Contreras
Emilio Torres Rojas

RECTOR

Santiago González Larraín

VICERRECTOR ACADÉMICO

Juan Pablo Prieto Cox

VICERRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Mario Pinto Astudillo

DIRECCION DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS

Philippe Cartier Zamudio (i)

DECANO FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

Sonia Fuentes Muñoz

DIRECTORA CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Jocelyn Uribe Chamorro

COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Loredana Ayala Paredes

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

María Eugenia Aguilera
Loredana Ayala
Verónica Romo

EDITOR PERIODÍSTICO

Viviana Morales

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Raúl Morales A.

DESARROLLADO POR

Quo-Vadis Publicidad / www.quovadispublicidad.cl

Teléfono

+569 8449 3602



La colección Semilla Central es una iniciativa que nace desde la coordinación de investigación de la Carrera de Educación Parvularia de la Universidad Central de Chile, con el objetivo de dar a conocer los resultados de los procesos investigativos de las estudiantes, a través de la elaboración de propuestas educativas como fruto final de esta instancia formativa.

La formación profesional docente involucra la competencia investigativa como un elemento esencial para poder construir, en los futuros profesionales de la educación, las habilidades que le permitan vivir en la cultura indagativa, teniendo permanentemente curiosidad frente a los fenómenos educativos y sus actores. De esta forma, pueden ir desarrollando la capacidad de generar conocimiento, dando respuesta a las interrogantes que van surgiendo, aportando elementos para la resolución de éstas y estableciendo propuestas o soluciones que permitan ir mejorando los contextos educativos actuales.

Semilla Central quiere difundir el trabajo realizado por las/os estudiantes, como una forma de aportar al conocimiento en las diversas temáticas que se van indagando dentro del nivel. Se pretende que sea un aporte para los equipos educativos en los diversos contextos donde atienden a niños y niñas y para las futuras generaciones de Educadoras de Párvulos.

La propuesta didáctica que se presenta a continuación, da cuenta de la importancia de desarrollar el tema del buen trato en la co-construcción de ambientes de calidad y bienestar, involucrando en ello a la comunidad educativa. Los objetivos relativos a esta iniciativa, se relacionan fundamentalmente con educar a la comunidad educativa sobre el maltrato infantil, los tipos de maltrato que se dan, y cuáles son las señales físicas y emocionales que se pueden identificar. Lo anterior, lleva finalmente a la construcción de una propuesta de buen trato, elaborada con el aporte y reflexiones de todas y todos los integrantes de un equipo pedagógico, para contrarrestar y aminorar la problemática social compleja y multicausal del maltrato infantil en Chile.

Las estrategias que permiten apoyar el desarrollo de esta temática, corresponden fundamentalmente a talleres de socialización, en los cuales se abordan ideas previas de la comunidad educativa en torno al tema del maltrato infantil, diálogos en torno a las características e importancia de ambiente bien tratantes y construcción de juegos y estrategias que permitan desarrollar y reflexionar más ampliamente en torno al tema. Junto a ello, se releva la posibilidad de reflexionar y definir sobre el tipo de interacciones que permiten potenciar el buen trato con y entre los niños y niñas, entre adultos de la unidad educativa y con las familias, a fin de generar de manera efectiva e informada ambientes bien tratantes.

Por su parte, el concepto de buen trato que subyace a la propuesta y que permite generar sus principales lineamientos y proyecciones, se relaciona con el desafío de generar una cultura de respeto frente a las personas más vulnerables, a partir de la generación de una serie de transformaciones que hagan posible comprender y estructurar espacios de encuentro entre niños, niñas y adultos. Sobre esta base, es posible determinar las características que debe considerar un ambiente bien tratante, basado en la concepción de un espacio que privilegie el hacer sentir al niño y la niña aceptados, amados, amparados, protegidos y escuchados en situaciones emocionalmente difíciles. En este sentido, el rol de seguridad y contención que debe asumir el adulto se transforma en un aspecto fundamental, en cuanto a la creación y/o colaboración de ambientes emocionalmente seguros.

En definitiva, un ambiente en el cual se privilegie el diálogo, el ser escuchado, la seguridad emocional, la armonía en las interacciones, entre otros elementos, se constituye en un ambiente que proporciona confianza, autonomía y que propicia aprendizajes de calidad y significativos, junto con privilegiar un pleno desarrollo emocional, afectivo y social.



NOMBRE TESIS

**Construcción reflexiva de una comunidad educativa
de la Región Metropolitana, para elaborar una propuesta
en buen trato enfocada en la primera infancia.**

INTEGRANTES

**Espinoza Jiménez Andrea Judith
Mauro Cancino Aileen Constanza
Reyes Gómez Patricia Elizabeth
Ureta Muñoz Camila Alejandra**

PROFESORA GUÍA

Loredana Ayala

Noviembre 2022

Colección: **SEMILLA CENTRAL / N° 4**

***PROYECTANDO UN BUEN TRATO,
CO-CONSTRUYENDO AMBIENTES
DE CALIDAD Y BIENESTAR***



La presente propuesta que lleva por nombre: “Proyectando un buen trato: co-construyendo ambientes de calidad y bienestar”, es el resultado de la investigación 2021, la cual nace del estudio 2020, y que lleva por nombre: “Construcción reflexiva de una comunidad educativa de la Región Metropolitana, para elaborar una propuesta buen tratante enfocada en la primera infancia”, investigación 2021, que se construyó desde el paradigma socio crítico y bajo un estudio de Investigación Acción Participativa (IAP), que contempló la aplicación de una propuesta buen tratante, originada desde el estudio 2020, con las integrantes del equipo pedagógico de una comunidad educativa, para conocer qué estrategias y elementos sugerían, para construir una propuesta buen tratante, que permitiera responder oportunamente a la problemática social del maltrato infantil en los niveles educativos de Educación Parvularia en Chile.

Para generar la presente propuesta, inicialmente se mejoró y modificó, con el aporte de jueces validadores expertos, la propuesta originada desde el estudio 2020: “Educando sobre maltrato para proyectar un buen trato”, validación en la cual los expertos apuntaban a modificar las estrategias iniciales de la propuesta, sugiriendo la modificación de los objetivos y metodologías de ciertas estrategias que conformaban la propuesta. Por lo tanto, debido a esta validación, en conjunto con la reflexión de las investigadoras y el taller de consenso con las integrantes del equipo pedagógico, en el cual se presentó la propuesta modificada, se reestructuró y definió la propuesta original, dando paso a una propuesta mejorada, consolidada de la siguiente forma:

Propuesta inicial 2020

Propuesta mejorada 2021

PROPUESTA INICIAL 2020	PROPUESTA MEJORADA 2021
Taller N°1: ¿Qué sabemos del maltrato? Objetivo: Educar a la comunidad educativa sobre el maltrato infantil, los tipos de maltrato que se dan, y cuáles son las señales físicas y emocionales que se pueden identificar.	Taller N°1: ¿Qué sabemos del maltrato? Objetivo: Conocer y reflexionar aspectos del maltrato infantil, su definición, los tipos de maltrato que se dan y las señales que se pueden identificar, para que éstas estén visibles en la fase de detección de su propuesta buen tratante final.
Taller N°2: Abordando el maltrato: resiliencia, juego y buen trato Objetivo: Dar a conocer las estrategias, forma de prevención y abordar el maltrato infantil a la comunidad educativa para que puedan proyectarlo en sus acciones y relación directa con los niños y niñas.	Taller N°2: Abordando el buen trato, juego y buen trato. Objetivo: Conocer y reflexionar acerca del Buen Trato, prácticas buen tratantes, estrategias lúdicas que puedan ser indicadores de maltrato infantil y espacios de acogidas que fomenten el Buen Trato.
Taller N°3: un camino a la construcción de un protocolo. Objetivo: Elaborar un protocolo como comunidad educativa, revisando las redes de apoyo existentes en Chile, sobre los canales de comunicación que se pueden establecer para tomar medidas de prevención de la problemática del maltrato infantil.	Taller N°3: un camino a la construcción de un protocolo. Objetivo: Elaborar un protocolo buen tratante como comunidad educativa, revisando e incorporando todos los temas revisados en los talleres vivenciados.
Estrategias de ambientes en buen trato Objetivo: ambientes de aprendizaje en buen trato para poder entregar diversas estrategias a los y las Educadoras de Párvulos que vayan en contribución para desarrollar ambientes de buen trato frente a posibles situaciones de maltrato infantil en niños y niñas de los niveles de Educación Parvularia.	



Consecutivamente, la propuesta ya mejorada y reestructurada, fue aplicada con las integrantes del equipo pedagógico de una comunidad educativa, la que obtuvo como resultado, reflexiones y contribuciones que apuntaban a que como comunidad ya contaban con diversos protocolos de abordaje a la problemática social del maltrato infantil que permitieran seguir una trayectoria desde la detección, acción y seguimiento de posibles casos de maltrato infantil. Por otro lado, conceptualizaron a el maltrato infantil como una problemática social que surge y repercute en aspectos macros de nuestro sistema y cultura, y que para abordarlo oportunamente, es necesario generar una cultura opuesta a la del maltrato, surgiendo aquí la idea de generar la anhelada cultura del buen trato, mediante la creación de ambientes y practicas buen tratantes, que permitan generar e impulsar el buen trato, como una cultura opuesta y que viene a contrarrestar el maltrato infantil.

Concluyentemente y en consideración del dominio de protocolos de abordaje al maltrato infantil, junto con la necesidad de crear una propuesta que apuntara a generar el buen trato, surge como resultado final y de salida del estudio 2021, la propuesta: “Proyectando un buen trato: Co-construyendo ambientes de calidad y bienestar”

OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA

Construir una propuesta en buen trato, con el aporte y reflexiones de todas y todos los integrantes de un equipo pedagógico, para contrarrestar y aminorar la problemática social compleja y multicausal del maltrato infantil en Chile.

Dando cumplimiento a este objetivo, mediante 2 grandes talleres de encuentro y reflexión con los y las integrantes de un equipo pedagógico, que tienen los objetivos específicos de:

Nº 1

1. Conocer y reflexionar sobre los saberes previos y teóricos de aspectos del maltrato infantil y el buen trato, como un concepto contrapuesto y que viene a contrarrestar y disminuir la problemática social, compleja y multicausal del maltrato infantil.

Nº 2

2. Conocer y definir los criterios y estrategias que serán reflejadas en el protocolo buen tratante final, para generar el buen trato en la trayectoria educativa de los niños y niñas. (juegos y estrategias lúdicas, espacios buen tratantes, interacciones entre adultos, entre niños y niñas, con los niños y niñas, con la familia, vínculo con redes, etc.

Para conocer en profundidad el diseño de propuesta, a continuación, se presentan someramente las 4 instancias que conforman la propuesta, teniendo en cuenta que el detalle y profundidad de estas instancias, se visibilizarán debido a la necesidad que el equipo pedagógico plantee debido a esta propuesta y su objetivo.

Instancias:

1. TALLER DE CONSENSO

En una primera instancia, se realizará un encuentro con la finalidad de presentar al equipo pedagógico, la propuesta de intervención, sus objetivos, estrategias y poder levantar un diagnóstico con el equipo pedagógico para poder conocer los intereses y necesidades que plantean en relación con ésta. Cabe mencionar que los dos siguientes talleres, se estructurarán y detallarán según la necesidad planteada en esta instancia de diagnóstico y consenso.

2. PRIMER TALLER DE INTERVENCIÓN

Se presenta el primer taller que se define por nombre MALTRATO V/S BUEN TRATO, ¿ QUÉ SABEMOS DE ESTOS CONCEPTOS ?



OBJETIVO	MOMENTOS	ESTRATEGIA
Conocer y reflexionar sobre los saberes previos y teóricos de aspectos del maltrato infantil y el buen trato, como un concepto contrapuesto y que viene a contrarrestar el maltrato.	Bienvenida y presentación del taller.	Presentación del taller y su objetivo.
	Conocer y definir que es el maltrato infantil, sus tipologías y principales señales para su detección	1. Conversación sobre las ideas previas que tienen sobre el maltrato infantil 2. Reflexión sobre distintas definiciones proyectadas. 3. Selección de definición teórica del maltrato que desean se visibilice en su protocolo buen tratante. 4. Conversación sobre las ideas previas que tienen sobre los tipos de maltrato, como detectarlos y experiencias que han tenido con estos. 5. Definir los tipos de maltrato, sus señales y las experiencias que han tenido.
	Conocer y reflexionar sobre los principales factores de riesgo de esta problemática social.	Presentar las principales causas o factores de riesgo del maltrato infantil, para introducir la reflexión sobre como podemos abordar estos factores como unidad educativa.
	Conocer y definir sobre el buen trato sus factores influyentes, y reflexionar sobre su incidencia en el maltrato infantil.	1. Dialogo sobre las ideas previas que tienen sobre el buen trato. 2. Reflexionar sobre la incidencia de este concepto en la cultura del maltrato 3. Selección de la definición de buen trato a proyectar en su propuesta.

3. SEGUNDO TALLER DE INTERVENCIÓN

Abordando el maltrato mediante el buen trato: un camino a la construcción de un protocolo buen tratante.

OBJETIVO	MOMENTOS	ESTRATEGIA
Conocer y definir los criterios y estrategias que serán reflejadas en el protocolo buen tratante final, para generar el buen trato en la trayectoria educativa de los niños y niñas.	Bienvenida y presentación de objetivo del taller.	Presentación del taller y su objetivo.
	Presentación general de aspectos normativos y lineamientos necesarios para la construcción de un protocolo	Breve dialogo sobre el marco normativo y etapas para la construcción de un protocolo
	Reflexión y definición sobre los ambientes buen tratantes	1. Recordatorios de las reflexiones y temas abordados en el taller anterior. 2. Diálogo sobre los ambientes buen tratantes y selección de su definición.
	Conocer y definir criterios para diseñar e implementar los ambientes buen tratantes.	1. Presentar juegos y estrategias lúdicas buen tratantes, reflexionar sobre su incidencia en la génesis de ambientes buen tratante. 2. Presentación de espacios/ microespacios posibles de implementar. 3. Selección de juegos y estrategias lúdicas a implementar. 4. Selección de posibles juegos/ estrategias lúdicas y espacios/microespacios a implementar, y definición sobre orientaciones para llevarlos a cabo. 5. Reflexionar y definir sobre el tipo de interacciones para potenciar el buen trato con y entre los niños y niñas, entre adultos de la unidad educativa y con las familias, para generar estos ambientes buen tratantes. 6. Retomar la fase de seguimiento explicada al comienzo del taller, definiendo los tipos de acciones y estrategias a utilizar para hacer un seguimiento y acompañamiento del buen trato a las familias y sus hijos e hijas.
	Finalización del taller.	Agradecer la participación e invitación a llenar la cartilla complementaria entregada en el temario inicial (si es necesario completar información sobre los principales temas abordados en el taller).

4. PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO BUEN TRATANTE FINAL

Instancia de encuentro final, en la que se presenta el protocolo buen tratante final. Previo a ese encuentro, se enviará al equipo pedagógico, el diseño del protocolo, para que puedan validarlo o modificarlo, y debido a esa validación y/o modificación, se presentará el diseño del protocolo buen tratante final.



Periodo diagnóstico:

Para la implementación de esta propuesta y sus principales instancias de encuentro, se realizará, como ya se mencionó, un taller de consenso con los y las integrantes que conforman el equipo pedagógico, con el objetivo de presentarles la propuesta y recoger sus solicitudes, inquietudes y necesidades, a fin de modificar y reestructurar la propuesta a su contexto.

Duración y estrategias metodológicas:

Respecto a estos aspectos, se estima que la duración de cada taller sea entre 60 a 90 minutos según el contexto educativo (interacciones, nivel de reflexión, participación, conectividad en el caso on-line, entre otros factores intervinientes que puedan hacer variar la duración). De la misma manera, se propone que las estrategias metodológicas utilizadas en los encuentros de la propuesta se diseñen e implementen desde un aspecto lúdico e interactivo, utilizando juegos, estrategias lúdicas y presentaciones efectivas y atractivas que permitan el diálogo e interacción entre los y las participantes, no obstante, éstas siempre se adecuarán y contextualizarán a lo que el equipo pedagógico sostenga como una estrategia que les acomode e invite a participar.

Recursos y materiales:

En cuanto a los recursos y materiales a utilizar en la implementación de la propuesta, se adecuarán según la estrategia metodológica consensuada en el taller de consenso, no obstante en los 2 talleres o encuentros principales de la propuesta, se enviarán a los y las integrantes del equipo pedagógico una previa invitación presentada en infografía para motivar la participación en estos encuentros, como también un temario y guía teórica de los temas a tratar, con la finalidad de aportar mayor insumos para que los y las integrantes puedan participar, intervenir, y reflexionar con mayor seguridad y fundamento. Así también, se enviará en el caso de ser necesario una cartilla o cuestionario con preguntas vinculantes a cada taller, con el objeto de completar información o ciertas reflexiones inconclusas y necesarias que podrían ser de gran aporte para el análisis. para ver infografía, guía teórica y cartilla complementaria ver anexos de la propuesta)

Implementación presencial/ remota:

Es importante mencionar que esta propuesta se puede aplicar de manera presencial y remota, desde las cuales el espacio educativo desde la última forma de implementación será mediante la plataforma virtual Meet, y desde la presencialidad según la disponibilidad de un espacio a conveniencia y adecuación a la cantidad de participantes del equipo pedagógico.

Por último, en resguardo y aseguramiento de la identidad de los participantes de esta propuesta, se presentará en el taller de consenso con los integrantes del equipo pedagógico, el siguiente consentimiento informado, que los y las participantes de la propuesta de aplicación deberán admitir.



Universidad
Central

Facultad de Educación y
Ciencias Sociales



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN A TALLERES.

Nombre de la propuesta: “Proyectando un buen trato: Co-construyendo ambientes de calidad y bienestar”.

Objetivo de la propuesta: Construir una propuesta en buen trato, con el aporte y reflexiones de todas y todos de un equipo pedagógico, para contrarrestar y aminorar la problemática social compleja y multicausal del maltrato infantil en Chile.

Yo: (nombre):

Acepto participar en este estudio.

Rut:

Firma:

Fecha:

Buen trato

Concepto que nace de una iniciativa ministerial para mejorar las condiciones de vida de los niños que se encontraban bajo la tutela del Estado francés, para apuntar al desafío de generar una cultura capaz de respetar a las personas más vulnerables en esta, iniciando una serie de transformaciones respecto de la forma de comprender y estructurar los espacios de encuentro entre niños y adultos. (Contreras-Ramírez & Vega-Arce, 2016)

Ambiente buen tratante

Espacio que debe hacer sentir al niño y la niña aceptado, amado, protegido, amparado, respetado de forma explícita y escuchados en situaciones emocionalmente difíciles, cuando se sienten amenazados, inseguros o en cualquier tipo de circunstancias. Según (Céspedes, 2008) en estos ambientes buen tratante o emocionalmente seguros, son los adultos más cercanos a los niños y niñas los que deben asumir la responsabilidad imperativa de crear o colaborar en crear ambientes emocionalmente seguros.

Equipo pedagógico

El equipo pedagógico se encuentra conformado por todas aquellas personas que tienen una responsabilidad directa en la implementación de prácticas intencionadas, destinadas a acompañar y apoyar a las niñas y los niños en su aprendizaje. (Mineduc, 2018.)

Maltrato infantil

Problema social, relacionado a la vulneración de derechos fundamentales de la infancia y adolescencia, derechos que permiten asegurar una vida protegida y un desarrollo óptimo de todas sus potencialidades (Ministerio de Salud, 2013).

Protocolo

Referido a un conjunto de acciones necesarias que tienen por objetivo generar condiciones de protección para un grupo determinado. (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2017)



Estimada comunidad educativa



TENEMOS EL AGRADO DE INVITAR A TODAS LAS Y LOS INTEGRANTES DE SU COMUNIDAD EDUCATIVA PARA PARTICIPAR EN DOS TALLERES DE PSICOEDUCACIÓN PARA REFLEXIONAR SOBRE LA TEMÁTICA DE BUEN TRATO EN LA INFANCIA:



En nuestro primer encuentro, abordaremos el taller :
MALTRATO V/S BUEN TRATO, ¿QUÉ SABEMOS DE ESTOS CONCEPTOS?

EL OBJETIVO ES:

Conocer y reflexionar sobre los saberes previos y teóricos de aspectos del maltrato infantil y el buen trato, como un concepto contrapuesto y que viene a contrarrestar el maltrato.

❑ Vamos a trabajar en tres momentos; en el 1° conoceremos los tipos de maltrato, sus tipologías y principales señales para su detección.

❑ Durante el 2° momento, reflexionaremos sobre los principales factores de riesgo.

❑ Finalmente, en el 3° momento vamos a conocer y definir Buen trato, reflexionando sobre su incidencia en el maltrato infantil.

TRABAJAREMOS EN BASE A ESTRATEGIAS LÚDICAS COMO SOPA DE LETRAS INTERACTIVAS, CONEXIONES UNO A UNO ENTRE OTRAS QUE LES BRINDARÁN CERCANÍA Y CONFIANZA DURANTE EL ENCUENTRO.

OBJETIVO

Conocer y reflexionar sobre los saberes previos y teóricos de aspectos del maltrato infantil y el buen trato, como un concepto contrapuesto y que viene a contrarrestar el maltrato.

Organización del taller:

TEMARIO

- Bienvenida y presentación del taller.
- Primer momento: conocer y definir que es el maltrato infantil, sus tipologías y principales señales para su detección
- Segundo momento: Conocer y reflexionar sobre los principales factores de riesgo de esta problemática social.
- Tercer momento: Conocer y definir sobre el buen trato sus factores influyentes, y reflexionar sobre su incidencia en el maltrato infantil.
- Finalización y cierre.

Definiciones de maltrato infantil, según varios autores:

1

- Es un problema social, relacionado a la vulneración de derechos fundamentales de la infancia y adolescencia, derechos que permiten asegurar una vida protegida y un desarrollo óptimo de todas sus potencialidades (Ministerio de Salud, 2013)

2

- Fenómeno o problemática social, que, según María García, se vincula con la relación de poder entre las personas, señalando que el sujeto desaparece cuando se le impone la fuerza, se debilita, quiebra y anula. (Tolentino, 2019)

3

- Problemática compleja y multicausal; dado que acata a la interacción de factores sociales, psicológicos, culturales y biológicos que requieren de la participación e implicancia de diversos momentos relacionados entre salud, justicia, educación, desarrollo social, entre otras. (Ministerio de Salud, 2013)

4

- UNICEF define como víctimas de maltrato y abandono a aquellos niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años que “sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales”. (Unicef, 2000)

Se definen 4 tipos de maltrato infantil, que el Ministerio de Salud declara a partir del informe mundial sobre violencia y salud de la OMS, y que se considera para la gestión de sus políticas públicas:

1.1. Maltrato físico: uso de la fuerza física contra un niño, niña o adolescente, que cause daños a su salud, supervivencia y desarrollo integral.



1.2. Maltrato psicológico: relacionado al hostigamiento verbal con insultos, desacreditaciones, ridiculizaciones, indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia niños, niñas y adolescentes.



1.3. Negligencia: desatención y abandono por parte de un progenitor o algún miembro de la familia que está en condiciones de proporcionar salud, educación, desarrollo emocional, nutrición, vivienda y condiciones de vida seguras y protegidas para contribuir al desarrollo y bienestar del niño, niña o adolescente.



1.4. Abuso sexual: involucramiento de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales no acorde al nivel evolutivo, cognitivo o social esperado para su edad.

Principales señales para la detección

INDICADORES DE MALTRATO FÍSICO	INDICADORES DE MALTRATO PSICOLÓGICO	INDICADORES MALTRATO POR NEGLIGENCIA	INDICADORES DE ABUSO SEXUAL
-Contusiones, equimosis, eritemas, laceraciones, quemaduras, fracturas, deformidad de la región, signos de intoxicación o envenenamiento. -Traumatismo craneal con daño visceral; donde se observen huellas de objetos agresores como cinturones, lazos, zapatos, cadenas y planchas. -Lesiones abdominales, hinchazón del abdomen, dolor localizado, vómitos recidivantes. -Mordedura humana, intoxicaciones. -Cauteloso respecto al contacto físico con adultos. -Se muestra aprensivo cuando lloran sus pares.	-Conductas de temor y retraimiento. -Inquietud excesiva y apego inadecuado al profesional o técnico que brinda atención. -Falta de interacción y contacto, así como una excesiva dependencia a algunas de las conductas del adulto que caracterizan al maltrato emocional: descrédito, ridiculización, descalificación, amenazas, indiferencia, rechazo explícito o implícito. -Hiperactividad, agresividad, rebeldía, desorganización o bien, se pueden identificar niños y niñas tímidos, poco comunicativos y de apariencia descuidada. -Talla corta, retraso no orgánico del crecimiento, enfermedades de origen sicosomático.	-Retraso del crecimiento. -Accidentes frecuentes por falta de supervisión. -Enfermedad crónica llamativa que no genera consulta médica. -Retraso en todas las áreas madurativas. -Problemas de aprendizaje escolar. -Comportamientos auto gratificantes. -Somnolencia, apatía, depresión. -Hiperactividad, agresividad. -Tendencia a la fantasía. -Llega muy temprano a la escuela y se va muy tarde. -Dice que no hay quién le cuide. -Conductas dirigidas a llamar la atención	Es común que cuando hay presencia de un abuso sexual, este se encuentre sostenido con un miembro de la propia familia y de modo progresivo, por lo tanto, no necesariamente se produce con violencia física. Algunos indicadores que se pueden visibilizar son: -Laceración o daño en el área genital que no se explique cómo accidental, así como también la presencia de enfermedades de transmisión sexual en un niño, niña o preadolescente. -Las lesiones frecuentemente encontradas: equimosis en la entrepierna y en los labios mayores, laceraciones, sangrado, inflamación, himen perforado (en niñas), dificultad para caminar, rastros de semen y, en etapas más tardías, prurito e infecciones frecuentes y masturbación. -Dificultad para andar o sentarse. -Ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada. -Se queja de dolor o picor en la zona genital.
INDICADORES DE MALTRATO FÍSICO	INDICADORES DE MALTRATO PSICOLÓGICO	INDICADORES MALTRATO POR NEGLIGENCIA	INDICADORES DE ABUSO SEXUAL
	-Excesiva ansiedad o rechazo en las relaciones psicoafectivas. -Asustadizos, tímidos, pasivos o comportamientos agresivos o negativistas. -Ausencia de respuesta a estímulos emocionales. -Retraso del lenguaje y fracaso escolar. -Inmadurez socioemocional. -Conductas autolesivas. -Problemas graves de control de esfínteres en niños y niñas de edades más avanzadas.	- del adulto. -Comportamientos antisociales. -Vida en el hogar caótica. -Se observa descuido en la alimentación, la higiene y la ropa, dermatitis de pañal, signos o cicatrices de accidentes domésticos frecuentes y desnutrición. -Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas (heridas sin curar o infectadas, defectos sensoriales no compensados), ausencia del control y cuidados médicos rutinarios. -Muestra evidencia de apatía o inutilidad. (Pérez, Peña, & Cabrera, 2017)	-Porta una enfermedad de transmisión sexual. -Porta semen en la boca, genitales o en la ropa. -Presencia de cuerpos extraños en uretra, vejiga, vagina o ano. -Embarazo en la adolescencia. -Infecciones urinarias de repetición. -Dice que ha sido atacado sexualmente. -Manifiesta conductas o conocimientos sexuales extraños, sofisticados o inusuales. -Miedos, fobias, histeria. Síntomas inespecíficos (alergias, respiratorios) que originan intenso consumo médico sin que se aclare la causa. -Depresión. -Intento de autolisis. -Desvalorización corporal (anorexia). -Problemas de conducta (fugas, fracaso escolar).

Factores de riesgo: Corsi en Tolentino (2019), señala que la violencia resulta de la interacción de tres sistemas; siendo estos macrosistema, exosistema y microsistema.



Vinculación con la familia

Es importante preguntarnos como estamos actuando frente a situaciones del maltrato una vez detectado y específicamente como nos estamos comunicando con las familias y adultos significativos, para eso el MINEDUC nos otorga medidas y formas de comunicación con aquellas familias y cuidadores responsables de los niños y niñas a tener presente:

1. En todos los tipos de vulneración siempre es necesario **mantener el contacto con la familia**, o adulto significativo, informando al apoderado de las situaciones que suceden con los niños y niñas, notificándolo de las acciones y procedimientos a seguir.
2. Cuando el contexto donde ocurrió el maltrato es intrafamiliar, es fundamental detectar adultos significativos que puedan **proteger al niño o niña**.
3. Se debe intencionar que el **contacto con la familia no sea únicamente ocasional**, ni sólo para informar, es decir, se espera que se establezca **comunicación constante** durante todo el proceso de actuación y luego durante el seguimiento.
4. Cuando es posible hipotetizar que el contexto sea intra-establecimiento, se debe **informar a la familia**, o adulto significativo, de lo sucedido y de las medidas que se tomarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento o Manual de Convivencia y especialmente aquellas **medidas protectoras que se aplicarán para salvaguardar el bienestar de niños y niñas**.
5. Cuando la sospecha vulneración es atribuible a un tercero, se le debe **informar a la familia** y sugerir que evite el contacto con la niño o niño con el supuesto agresor o agresora. En estas situaciones se estimula que **la familia sea quien se contacte con las redes y haga la denuncia** de ser necesario, sin embargo, si no lo hace es el establecimiento quien debe proceder. **Fuente especificada no válida.**

DEFINICIÓN DE BUEN TRATO

Concepto que nace de una iniciativa ministerial para mejorar las condiciones de vida de los niños que se encontraban bajo la tutela del Estado francés, para apuntar al desafío de generar una cultura capaz de respetar a las personas más vulnerables en esta, iniciando una serie de transformaciones respecto de la forma de comprender y estructurar los espacios de encuentro entre niños y adultos. (Contreras-Ramírez & Vega-Arce, 2016).



Cartilla complementaria

Finalizado el taller, se les solicita completar estas preguntas, a modo de rescatar lo más pertinente que como equipo pedagógico consideran importante que debe tener su protocolo buen tratante, que se presentará post talleres.

***No olvidar que la información que nos proporcionen sea dialogada y consensuada por todos los participantes del taller**

Definición de Maltrato infantil

De acuerdo con el primer momento, donde se entregaron definiciones de maltrato infantil, ¿cuál definen para estar presente en el protocolo final? y ¿Por qué?

Señales de detección

A partir de los indicadores de maltrato que se entregaron, cuáles son los que definen como importante para estar visibles en su protocolo final:

Maltrato físico	Maltrato Psicológico	Negligencia	Abuso sexual

Factores de riesgo

Desde su quehacer educativo como podemos incidir positivamente en estos factores de riesgo

Vinculación con la familia

Respecto a los factores de riesgo del microsistema, y vínculo u formas de comunicación con la familia y adultos significativos, ¿cuáles considera importante generar en su protocolo buen tratante final, para promover la trayectoria educativa buen tratante en los niños y niñas.

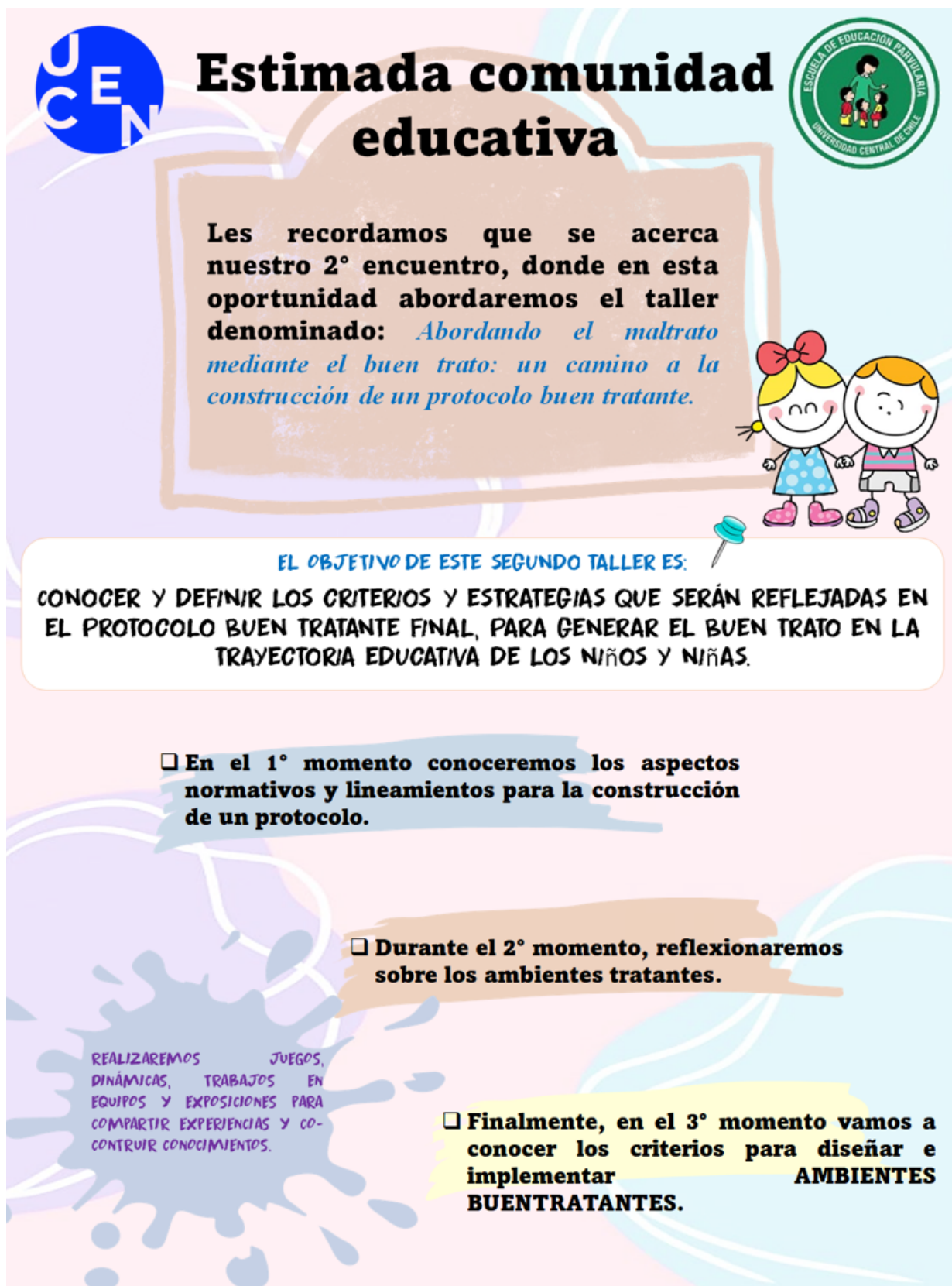
Buen trato

A la luz de las reflexiones surgidas en el taller, ¿qué indecencia creen que tiene el buen trato en la problemática social del maltrato infantil?

Debido al dialogo y definiciones expuestas del buen trato, ¿cuál definen para estar presente en el protocolo final? y ¿Por qué?

Gracias por responder y nos vemos en un próximo taller, donde abordaremos criterios y estrategias como juegos, microespacios, interacciones, entre otros métodos para generar le buen trato en la trayectoria educativa de los niños y niñas.

Atentamente / **Equipo de Investigación**



UCEN

Estimada comunidad educativa

Les recordamos que se acerca nuestro 2° encuentro, donde en esta oportunidad abordaremos el taller denominado: *Abordando el maltrato mediante el buen trato: un camino a la construcción de un protocolo buen tratante.*

**ESCUOLA DE EDUCACIÓN PERIURBANA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**

EL OBJETIVO DE ESTE SEGUNDO TALLER ES:

CONOCER Y DEFINIR LOS CRITERIOS Y ESTRATEGIAS QUE SERÁN REFLEJADAS EN EL PROTOCOLO BUEN TRATANTE FINAL, PARA GENERAR EL BUEN TRATO EN LA TRAYECTORIA EDUCATIVA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

☐ **En el 1° momento conoceremos los aspectos normativos y lineamientos para la construcción de un protocolo.**

☐ **Durante el 2° momento, reflexionaremos sobre los ambientes tratantes.**

☐ **Finalmente, en el 3° momento vamos a conocer los criterios para diseñar e implementar AMBIENTES BUENTRATANTES.**

REALIZAREMOS JUEGOS, DINÁMICAS, TRABAJOS EN EQUIPOS Y EXPOSICIONES PARA COMPARTIR EXPERIENCIAS Y CO-CONSTRUIR CONOCIMIENTOS.

OBJETIVO

Conocer y definir los criterios y estrategias que serán reflejadas en el protocolo buen tratante final, para generar el buen trato en la trayectoria educativa de los niños y niñas.

Organización del taller:

TEMARIO

- Bienvenida y presentación del taller.

-
- Primer momento: Presentación general de aspectos normativos y lineamientos necesarios para la construcción de un protocolo.

-
- Segundo momento: Reflexión y definición sobre los ambientes buen tratantes.
 - Definir qué es un ambiente buen tratante.

Tercer momento: Conocer y definir criterios para diseñar e implementar los ambientes buen tratantes.

-
- Cierre y despedida.

PRIMER MOMENTO

La definición de un protocolo se refiere a un conjunto de acciones necesarias que tienen por objetivo generar condiciones de protección para un grupo determinado. (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2017)

Es importante que la práctica pedagógica de los equipos educativos, independiente de su dependencia administrativa, cuenten con un protocolo de acción para enfrentar una posible situación de vulneración de los derechos de los niñas y niños, activando en este caso una oportuna intervención.

La existencia de este protocolo es para colaborar en el desarrollo de relaciones armónicas en la comunidad educativa; que debe vincularse al reglamento interno que exige la Ley General de Educación. Desde normativas públicas, este protocolo se debe construir en base al marco normativo nacional e internacional que emanan de las políticas públicas de Chile, entre las que se reconoce a:



NORMATIVA INTERNACIONAL	NORMATIVA NACIONAL
✓ Derechos humanos, se reconoce explícitamente, derechos a niños y niñas, estableciendo como misión a los Estados el asegurar su bienestar y protección social, además de promover como pilares de la educación: la tolerancia, la comprensión y la amistad ✓ Convención de los derechos de los niños y niñas, reconoce a niños y niñas como sujetos de derechos, capaces de ejercerlos. Además, deben ser respetados por el Estado y por toda persona.	• Constitución Política de la República, aquí se entregan pilares fundamentales para la protección de los derechos del niño y niña con relación al Buen Trato, asegurando el desarrollo físico y psicológico donde se entrega un campo de protección frente a posibles vulneraciones que afecten su integralidad. • Código Civil, especifica el principio de interés superior de los niños y niñas en el ámbito familiar, señalando que la preocupación fundamental de los padres es el interés superior de sus hijos e hijas. • Código penal, vinculado con relación a la integridad de niños y niñas: sustracción de menores, abandono, y delitos que atentan contra la indemnidad sexual; distinguiendo si la víctima es menor o mayor a catorce años. • Ley N°19.968 crea los Tribunales de Familia, para tratar con niños y niñas frente a la vulneración de sus derechos, con trato preferencial y especial, considerando su vulnerabilidad física, psicológica y su etapa de desarrollo. Esta norma destaca que todos los niños y niñas tienen derecho a ser oídos, garantizando el ejercicio y goce pleno y efectivo de sus derechos y garantías, consagrando su interés superior
	• Ley N°20.609 Establece Medidas Contra la Discriminación, ámbito de protección especial frente a vulneraciones de derechos generadas por discriminación arbitraria, entendida ésta como toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales de las personas. • Ley N°20.536, sobre violencia escolar se establece definiciones, orientaciones y exigencias que se deben considerar en los reglamentos internos de los establecimientos con el fin de lograr una buena convivencia escolar. • DFL N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, La Ley General de Educación (LGE) consagra una serie de principios que propenden al Buen Trato, tales como la inclusión, la interculturalidad, la participación y la equidad en el sistema educativo. Todos contribuyen a establecer relaciones bien tratantes, considerando a toda la comunidad educativa. La LGE, en su artículo N°9, entiende como comunidad educativa a una agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran una institución educativa, asignándoles derechos y deberes: a) Los niños y niñas tienen derecho a recibir una educación que le ofrezca oportunidades para su desarrollo integral.

NORMATIVA INTERNACIONAL	NORMATIVA NACIONAL
	b) Los niños y niñas tendrán derecho a que se respete su opinión, y a que se resguarde su integridad física y síquica. c) Los padres, madres y apoderados tienen derecho a asociarse libremente, con la finalidad de lograr una mejor educación de sus hijos. d) Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes. e) Son deberes de los asistentes de la educación ejercer su función en forma idónea y responsable; respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa. f) Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. g) Los profesionales de la educación deben tener un trato respetuoso hacia sus alumnos, sin discriminación arbitraria. Además, deben respetar las normas establecidas en el reglamento interno del establecimiento. Se establece que los establecimientos deberán contar con un
	encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda. • Ley 20.832 crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia, todos aquellos establecimientos que imparten Educación Parvularia, deben contar con autorización para su funcionamiento oficial del Estado, dentro de los requisitos para el otorgamiento de reconocimiento oficial y para la autorización de funcionamiento, esta ley establece en el artículo 3 número 5, que uno de los requisitos es la dictación de un Reglamento Interno, el cual va a regular las relaciones entre el establecimiento de Educación Parvularia y los distintos actores de la comunidad educativa.



CONSIDERACIONES GENERALES

DETECCIÓN:

Todas las acciones oportunas para resguardar el bienestar de niños y niñas. Una observación atenta y sensible de los adultos que se vinculan con los párvulos fundamental para realizar esta detección temprana, así podrán leer las señales que niños y niñas develan con su conducta y el modo de relacionarse. (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2017)

✓ Detectar no implica investigar los hechos, sino sólo activar el protocolo tomando los resguardos necesarios para proteger de forma oportuna al niño o niña.

✓ Cuando un párvulo realiza una develación no se le debe interrogar ni poner en duda su relato, sino contener y escuchar activamente.

✓ En la medida de lo posible, y siempre resguardando que el párvulo esté siendo acogido, es deseable transcribir el relato realizado del modo más fiel posible.

✓ Siempre se debe establecer contacto con la familia para informar; sin embargo, el traslado a un centro asistencial, en caso de ser necesario, no está supeditado a este contacto.

✓ Recoger información sobre el niño y niña, especialmente respecto de los adultos protectores disponibles y a la vez cuales son las redes de apoyo.

✓ El adulto que detecta, o a quien el niño o niña le devela alguna situación de posible vulneración de derechos, debe manejar la información con reserva, entregándola sólo a quien se haya definido en el protocolo.

Se espera que el adulto que detecta y/o recibe el relato otorgue el primer apoyo al niño o niña, lo que consiste en creer lo que cuenta, acogerle afectivamente, verbalizándole que se requerirá del apoyo necesario para detener la situación que le afecta.



Lineamientos para la elaboración de un protocolo: **ETAPAS DE PROCEDIMIENTO**

CONSIDERACIONES GENERALES

ACTUACIÓN

En esta fase se implementan todas las acciones necesarias para la interrupción oportuna de la posible vulneración. Ante la sospecha de una vulneración constitutiva de delito, como abuso sexual o maltrato con lesiones, el establecimiento **siempre** debe velar porque se realice la denuncia dentro de 24 horas. Dicha sospecha puede surgir desde el relato de un niño o niña o un tercero que refiera una vulneración de estas características, siendo este relato un motivo suficiente para activar un procedimiento de denuncia, detectando la sospecha, será necesario desarrollar acciones en relación con el tipo de vulneración. (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2017)

Existencia de lesiones o quejas de dolor: en el caso de existir lesiones o queja de dolor persistente que pudieran estar asociadas a una vulneración, el párvulo será trasladado al centro de salud más cercano de manera inmediata, del mismo modo la persona que acompañe al niño o niña al centro de salud, idealmente, debe ser significativa para el párvulo para que así se genere un ambiente contenedor.

Ausencia de lesiones o queja de dolor: si la sospecha esté vinculada a un posible delito, por ejemplo, **abusos sexuales, maltrato físico grave**, el establecimiento debe promover que la familia, o adulto significativo, realice la denuncia correspondiente, acompañándola en el proceso. En caso de que la familia no quiera realizar la denuncia el establecimiento debe hacerlo. Cuando la vulneración que se sospecha no tiene características de delito, será fundamental realizar una entrevista con el adulto a cargo. En esta entrevista se informará lo detectado y se generarán estrategias en conjunto para resguardar el bienestar de niños y niñas.

✓ **Comunicación con la familia o adulto significativo:** en todos los tipos de vulneración es necesario mantener siempre el contacto con la familia, o adulto significativo, informando al apoderado de las situaciones que suceden con los niños y niñas, notificándolo de las acciones y procedimientos a seguir.

✓ **Cuando el contexto en el cual ocurrió el maltrato es intrafamiliar**, es fundamental detectar adultos significativos que puedan proteger al niño o niña. Esto es especialmente importante en el caso que se sospeche que la persona que vulnera al párvulo es el adulto a su cargo.

✓ **Se sugiere establecer entrevistas periódicamente, para acompañar y orientar a las familias**, en el caso de ser necesario. Cuando es posible hipotetizar que el contexto sea intra-establecimiento, se debe informar a la familia, o adulto significativo, de lo sucedido y de las medidas que se tomarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento o Manual de Convivencia y especialmente aquellas medidas protectoras que se aplicarán para salvaguardar el bienestar de niños y niñas.

✓ **Cuando la sospecha vulneración es atribuible a un tercero**, se le debe informar a la familia y sugerir que evite el contacto del párvulo con el supuesto agresor o agresora. se debe estimular que la familia sea quien se contacte con las redes y realice la denuncia en caso de ser necesario, sin embargo, si no lo hace es el establecimiento quien debe proceder.

✓ **Derivación a Redes:** existen redes de nivel comunal que pueden ser contactadas directamente por los establecimientos tanto para solicitar orientación sobre cómo y qué hacer en determinadas ocasiones, como para solicitar ayuda directa para el niño, niña o su familia. Es relevante facilitar a los organismos competentes toda información que pueda ser de utilidad en bien del niño o la niña y sus cuidadores. Los establecimientos deben proporcionar información clara entre los organismos administrativos o judiciales acerca del desarrollo del procedimiento que se siga.

✓ **Judicialización:** es fundamental que cuando exista la sospecha de que la vulneración podría constituir un delito, sea el director o directora quien se responsabiliza de velar por este proceso, además de realizar la denuncia ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o directamente en el Ministerio Público más cercano, considerando siempre que la familia es la primera protectora de niños y niñas.



CONSIDERACIONES GENERALES

SEGUIMIENTO

El fin del seguimiento es garantizar que las acciones de protección se realicen efectivamente y que el niño o niña está en situación de bienestar.

✓**Registro de asistencia y permanencia en el establecimiento:** este seguimiento implica resguardar el derecho a la educación de todos los niños y niñas, del mismo modo le permite al establecimiento saber en qué condiciones está el párvulo y tomar las medidas de resguardo de derechos, en el caso de ser necesario. Además, si el niño o niña asiste al establecimiento, el registro facilita el contacto sistemático con la familia, a adulto significativo, y conocer tanto como está el párvulo, así como informarse de los procesos que se estén realizando, para esto se sugiere desarrollar estrategias que favorezcan la permanencia del niño o niña al establecimiento.

✓**Registro de bitácora:** es necesario registrar accidentes, alteraciones en la alimentación o del sueño, relatos, estado de salud, cambios conductuales, entre otros. Este registro permitirá contar con información relevante y contingente para así realizar acciones de protección oportunas.

✓**Coordinación con redes:** mantener contacto permanente con las redes a las que se ha derivado al niño o niña posibilita conocer el estado del proceso y recibir orientaciones para acompañar al niño, niña o su familia. A esto se añade que el establecimiento cuenta con información sobre los párvulos que para las redes que están interviniendo puede ser muy útil en la intervención.

Acompañamiento a la familia: se sugiere seguir en contacto con la familia para revisar acuerdos, conocer cómo está el párvulo en el hogar, actualizar estado de procesos legales en caso de existir, apoyar u orientar.



Roles o responsables

Para que un protocolo cumpla con su función de orientar la acción, es necesario conocer quiénes son los actores involucrados y que responsabilidades les competen, esto permite tener respuestas oportunas y optimizar el tiempo frente a situaciones que usualmente generan estrés en la comunidad educativa. Cada vez que se aplique el protocolo, se sugiere que éste sea evaluado, así también su aplicación. Es decir, se debe conocer cómo se aplicó y si lo señalado en el protocolo es realmente pertinente o debe ser modificado.

DIRECTOR/A

- Es el primer llamado a ejercer la denuncia obligatoria establecida en el art. 175 del Código Procesal Penal.
- Recepción de denuncias, como superior jerárquico del establecimiento educacional, activando los protocolos de actuación frente a vulneraciones de derechos.
- Conducir, como último responsable, las acciones en los casos de vulneración del establecimiento.
- Adherirse a las normas de convivencia establecidas en un reglamento interno.
- Establecer medidas correctivas, disciplinarias y pedagógicas frente a responsabilidades de la demás comunidad educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Establecimiento Educacional.
- Elaborar un Reglamento Interno, el cual contenga las normas de convivencia y las sanciones a la vulneración de estas.
- Generar las condiciones operativas para instalar los protocolos, y gestionar capacitaciones asociadas a las temáticas de protección de derechos con docentes, técnicos en Educación Parvularia, apoderados y todos los miembros de la comunidad educativa.

ENCARGADO DE CONVIVENCIA

- Activar el protocolo de actuación frente a vulneración de derechos.
- Dar aviso al director, Representante Legal o Sostenedor respecto al hecho que provocó la vulneración de derechos.
- Acoger al niño o niña, la familia y establecer pautas para intervenir.

EDUCADORA DE PÁRVULO O TÉCNICO DE EDUCACIÓN PARVULARIA.

- Implementar experiencias de aprendizaje que tengan por objetivo promover el autocuidado, autoconocimiento, y la educación en sexualidad, afectividad y género.
- Relacionarse directamente con la familia de los párvulos, estableciendo vínculos de confianza y cercanía. Ofrecer a las familias espacios de orientación y participación, tales como talleres y reuniones de apoderados.
- Acoger, contener y escuchar activamente a los niños, niñas y sus familias.
- Estar atento y realizar registro de cambios o elementos que llamen la atención en la conducta de niños y niñas. -Informar sobre sospechas de vulneración a su superior jerárquico.
- Resguardar la información respecto de la vulneración de derechos del niño o niña, con el objetivo de proteger su privacidad. Esto no quiere decir que no informe, sino que lo haga a quién corresponde y de manera oportuna. Registrar en bitácora el seguimiento en aula

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- Tienen un rol de apoyo a la labor pedagógica en aula, y especialmente fuera de ella, por ello en caso de recepcionar alguna información o antecedentes de posible vulneración de derechos informar inmediatamente a directora o responsable de establecimiento.
- Mantener la reserva de la información.

- **Recordatorio de las reflexiones y temas abordados en el taller anterior**
- **Definición ambientes Buen Tratantes**

Céspedes (2008) describe éstos como aquellos que deben hacer sentir al niño y la niña aceptado, amado y respetado de forma explícita, protegidos, amparados, escuchados en situaciones emocionalmente difíciles, cuando se sienten amenazados, inseguros o en cualquier tipo de circunstancias. Ambientes que son definidos en el siguiente extracto:

Los ambientes emocionalmente seguros (AES) constituyen no solo la base del equilibrio emocional; son también la fuerza generativa del intelecto y de la creatividad del ser humano, y deberían constituir el primer y más importante derecho fundamental del niño. En esta perspectiva, cada adulto que participa, aun tangencialmente, en la educación y formación de los niños, debe asumir responsablemente el imperativo de crear o colaborar a crear ambientes emocionalmente seguros. (Céspedes, 2008, pág. 104)

En relación a estos ambientes buen tratantes o emocionalmente seguros, la autora hace alusión a la importancia de que los adultos y adultas cercanos al niño y niña tengan un conocimiento intuitivo o informado acerca de las características de la primera infancia, particularmente de sus características psicológicas y tareas de cumplimiento socio-emocionales de esta etapa, para así fomentar interacciones buen tratantes a favor un ambiente protegido y a la vez estimulante al descubrimiento y la exploración.

Criterios por considerar para el diseño e implementación de espacios Buen Tratantes:

CRITERIOS PARA ESPACIOS BUEN TRATANTES

1. Rango etario.
2. El espacio debe permitir que los niños y niñas puedan expresar sus emociones o sentimientos a través de diversos recursos.
3. Favorecer este espacio con objetos y elementos que les permitan sentirse en una instancia de acogida, para esto las sugerencias de materiales podrían ser; contar con peluches, cojines de distintos tamaños, mantas, colchonetas, plumas de diferentes colores y texturas, etc.
4. Las interacciones que realicen las adultas deben basarse en el buen trato, es decir, desde el respeto y trabajar progresivamente la resiliencia en ellos y ellas.
5. Los y las Educadoras deben modelar y acompañar al niño y la niña en este espacio.
6. Ser empática para que el niño y la niña tengan confianza para verbalizar situaciones complejas, al igual que las familias.
7. Es importante contar en este espacio con olores ricos y relajantes, así como también con música de relajación.
8. Hay que considerar que esta implementación de espacio debe invitar al niño y la niña a interactuar libremente con los materiales a disposición.
9. Tomar en consideración la ambientación de este espacio, es decir que no sea sobre cargado con colores, materiales y estímulos.
10. Relacionarse con el niño y la niña con un lenguaje corporal y gestual que le entregue seguridad y confianza.
11. Tener una actitud amorosa que genere confianza y respetando siempre los derechos del niño o la niña.
12. Enseñarles a respetar y ser respetados como personas con derechos.

Este criterio hace alusión a la capacidad de los adultos y adultas cercanos al niño y niña para acoger y ofrecer al niño y niña ayuda para encontrar soluciones, para eso es necesario que el adulto o adulta tenga una escucha atenta sobre el niño y niña que está en una situación difícil, evitar emitir juicios de valores de las actitudes y conductas del niño o niña, acoger y respetar sus emociones “negativas”.

Céspedes (2008) menciona que para que los adultos o adultas ofrezcan una comunicación afectiva al niño y niña, se requiere de ciertas condiciones y actitudes que demandan permanentemente perfeccionamiento en los adultos y adultas cercanas, como:

- Ser empático: La empatía es la habilidad para ponerse en el lugar del otro.
- Ser capaz de sintonizar emotivamente con el niño y niña.
- Ser capaz de “retroceder” en forma rápida a su propia infancia en términos emotivos, recurso que ayuda enormemente a la sintonía co-emotiva y a la empatía emocional.
- Ser capaz de regirse por el principio de la buena fe en la honradez y veracidad de un niño y niña.

De la misma manera, Céspedes (2008), le da importancia a que los adultos y adultas cercanos al niño y niña tengan un conocimiento intuitivo o informado acerca de las características de la primera infancia, particularmente de sus características psicológicas y tareas de cumplimiento socioemocionales de esta etapa, para así fomentar interacciones buen tratantes a favor un ambiente protegido y a la vez estimulante al descubrimiento y la exploración.

Algunas de las características psicológicas y tareas de cumplimiento socio emocionales de la primera infancia que los adultos deben conocer para generar el buen trato entre niños y niñas, son:

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS EN LA PRIMERA INFANCIA:

La capacidad vinculante en su inicio y continuidad de sus procesos de socialización.

Mecanismos de autocontrol rudimentarios de modo que necesita en forma imperativa mucha contención emocional, ya que puede ser desbordado por sus emociones.

La imaginación, la fantasía y la fuerza lúdica son rasgos centrales en la infancia que poseen el poder de neutralizar las emociones negativas.

Son vulnerables al estrés por negligencia emocional, el que los desestabiliza, apareciendo síntomas en cualquiera de las esferas de la expresión (inmunológica, corporal, psicológica, hormonal), por lo tanto, necesitan estar constantemente protegido y escuchado.

Su desarrollo moral es primario, sustentándose en la obediencia impuesta (por ello es tan frecuente que sea opositorista). (Céspedes, 2008, págs. 90-91)

TAREAS DE CUMPLIMIENTO SOCIOEMOCIONALES DE LA PRIMERA INFANCIA:

La adquisición y fortalecimiento la confianza básica.

Inicio gradual de la capacidad de autorregulación.

Adquirir gradualmente hábitos de vida saludable y normas sociales

Fortalecer habilidades básicas cognitivas.

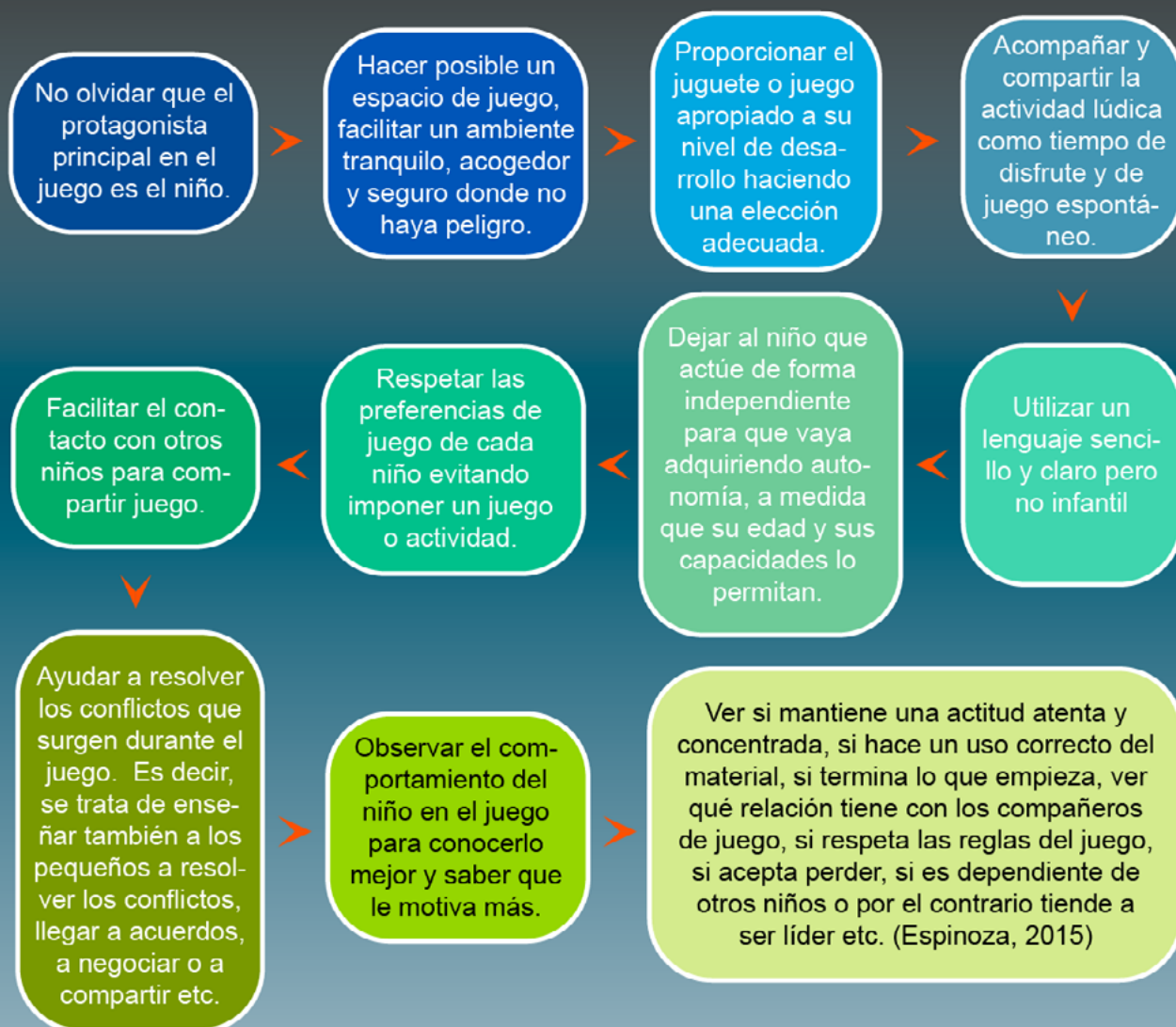
Iniciar una mayor autonomía. (Céspedes, 2008, págs. 99-100)

Mediante situaciones lúdicas, se pueden abordar situaciones complejas y así entender la incertidumbre, porque se utiliza un lenguaje que no requiere ser explicado, aflorando sentimientos. Técnica que motiva para que las interacciones con otros y con el entorno sean más flexibles y fluidas, donde el juego es un instrumento que concierne a *“la construcción de vínculo y resignificación de los contextos de vida de los niños, convirtiéndose, por lo tanto, en el medio de comunicación y expresión en la infancia, así como mecanismo protector y promotor del desarrollo sano”* (Merchán, El Maltrato en Estudiantes de Educación Básica Primaria, Una Propuesta Para su abordaje desde la Lúdica, 2018).

Características del juego Johan Huizinga (1938)

- Aspecto formal, es una acción libre ejecutada como si y sentida como situada fuera de la vida corriente.
- Puede absorber por completo al jugador, sin que haya en ella ningún interés material ni se obtenga en ella provecho alguno.
- Se ejecuta dentro de un determinado tiempo y espacio.
- Se desarrolla en un orden sometido a reglas y que da origen a asociaciones que tienden a rodearse de misterio o a disfrazarse para destacarse del mundo habitual.
- Es una actividad espontánea y autónoma, no condiciona desde el exterior. La mayoría de los juegos deben definirse por su carácter gratuito y no obligatorio.

Piaget: *“Los juegos tienden a construir una amplia red de dispositivos que permiten al niño la asimilación de toda la realidad, incorporándola para revivirla, dominarla o compensarla.”*



Finalizando el taller, se les solicita completar las siguientes preguntas a modo de rescatar lo más pertinente presentado en el taller.

- 1- ¿Luego de las reflexiones en el taller ¿Qué es un ambiente buen tratante? Y ¿cuál definición piensa que es la adecuada para verse reflejada en el protocolo buen tratante final?

- 2- A partir de los criterios para la implementación de ambientes buen tratantes, ¿cuáles van a considerar para generar estos ambientes?

- 3- ¿Qué espacio/s o microespacio/s le gustaría implementar para promover el buen trato y cuál o cuáles serían su finalidad?

- 4- ¿Qué tipo de juego o estrategia lúdica desearían fomentar en estos ambientes buen tratantes, para generar el buen trato entre niños y niñas?



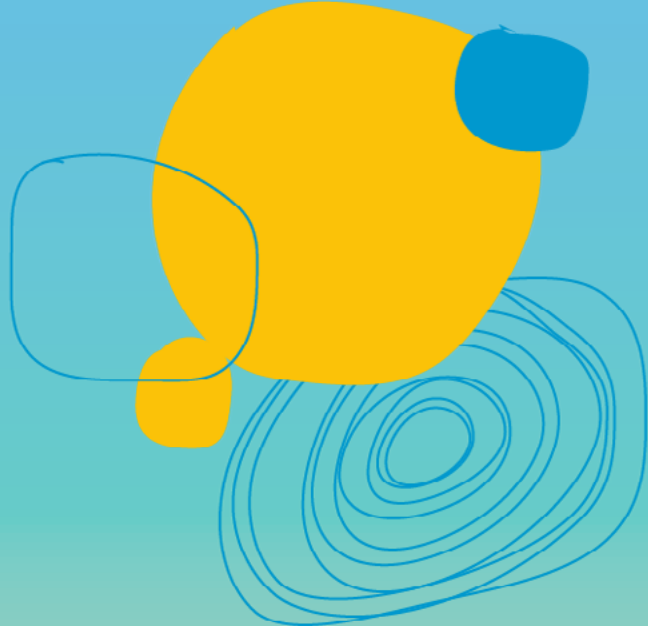
- 5- ¿Cuál criterios o consideraciones tomara en cuenta para el diseño, implementación o mediación de juegos y estrategias lúdicas buen tratantes con los niños y niñas?

- 6- ¿Qué acciones y estrategias buen tratantes desean fomentar para generar el buen trato con entre adultos de la comunidad interna?

- 7- Debido a la fase de seguimiento y el vínculo y acompañamiento que debe haber con las familias ¿Qué acciones y estrategias buen tratantes desean fomentar para generar y hacer el seguimiento del buen trato con las familias?

Atentamente

Equipo de investigación



Universidad
Central

Carrera de Educación Parvularia • Facultad de Ciencias de la Educación

Colección: **SEMILLA CENTRAL / N° 4**